



Medición de  
terrenos  
Sobre la Com.  
de San. Juan  
de los Rios

Boletín, haviendo celebrado en el  
 Oficio en el día del Sr. Subdelegado Int.  
 de Propios y Arrendamientos de la Prov. de Navarra  
 el día veinte y dos de Junio último, en el qual  
 se dio un dictamen que se da la Contaduría  
 para el fin de averiguar de nuevo en todas  
 estas Corporaciones en el día de veinte y  
 cuatro de Enero último, que por parte de  
 D. Luis Sagibarua no había inconveniente  
 en que se le suministrasen las tierras que poseen  
 en el término de S. Juan y Encarnación, pero si  
 en el pago de dietas, cuya Contaduría copia  
 las cuntas paradas por su fin en veinte y seis  
 de Octubre y once de Diciembre del año ult.  
 y opina que estas Corporaciones sean obligadas  
 a cubrir los gastos de las citadas obras en todas sus  
 partes a excepción de que los gastos que se ori-  
 ginen en la Medición y examen de fincas  
 sean por otros conceptos de los fondos de  
 Propios, comunicando a D. Determinación  
 a D. Fran. José Sandoz Penabaz Sagibarua

*[Handwritten flourish or signature]*

